



# Reglamento Escolar Colegio Alemán de Quito



Quito, julio 2025



Exzellente  
Deutsche  
Auslandsschule



DAS  
Deutsche Auslandsschulen  
International



KMK  
KULTUSMINISTER  
KONFERENZ



WDA  
Wissenschaftlicher  
Dienst Auslandsschulen



MINTec  
Das nationale  
Exzellenz-Schulnetzwerk

# COLEGIO ALEMÁN DE QUITO

## REGLAMENTO ESCOLAR

### Contenido

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Preámbulo</b> .....                                                              | 4  |
| <b>Capítulo I: Misión y objetivo pedagógico</b> .....                               | 6  |
| <b>Art. 1.-</b> Estatus del Colegio y financiamiento .....                          | 6  |
| <b>Art. 2.-</b> La misión como Colegio de encuentro .....                           | 6  |
| <b>Art. 3.-</b> Tareas del Colegio .....                                            | 6  |
| <b>Art. 4.-</b> Metas de aprendizaje y organización de clase .....                  | 6  |
| <b>Art. 5.-</b> Convenio de prestación de servicios y fomento educativo .....       | 6  |
| <b>Capítulo II: Objetivo del Reglamento Escolar</b> .....                           | 6  |
| <b>Capítulo III: Representante legal</b> .....                                      | 7  |
| <b>Capítulo IV: Órganos del Colegio en el ámbito pedagógico</b> .....               | 7  |
| <b>Art. 9.-</b> El Rectorado .....                                                  | 7  |
| <b>Art. 10.-</b> El grupo AQM .....                                                 | 7  |
| <b>Art. 11.-</b> Coordinadores, jefes de área y otras instancias .....              | 7  |
| <b>Art. 12.-</b> Los Parlamentos Estudiantiles de la primaria y la secundaria ..... | 8  |
| <b>Capítulo V: Títulos y certificados</b> .....                                     | 8  |
| <b>Capítulo VI: Alumnos (derechos y deberes)</b> .....                              | 9  |
| <b>Art. 17.-</b> Derechos de los alumnos .....                                      | 9  |
| <b>Art. 18.-</b> Deberes de los alumnos .....                                       | 10 |
| <b>Art. 19.-</b> Contactos inapropiados .....                                       | 11 |
| <b>Art. 20.-</b> Procedimiento en caso de conflictos .....                          | 11 |
| <b>Capítulo VII: Representantes de los alumnos (derechos y deberes)</b> .....       | 12 |
| <b>Art. 21.-</b> Derechos de los representantes de los alumnos .....                | 12 |
| <b>Art. 22.-</b> Deberes de los representantes de los alumnos .....                 | 14 |
| <b>Art. 23.-</b> Procedimiento en caso de conflictos .....                          | 14 |
| <b>Capítulo VIII: Profesores y colegio</b> .....                                    | 15 |
| <b>Capítulo IX: Derechos del Colegio</b> .....                                      | 15 |
| <b>Capítulo X: Ingreso y retiro de alumnos</b> .....                                | 16 |
| <b>Art. 27.-</b> Inscripción .....                                                  | 16 |

|                                                                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Art. 28.-</b> Información acerca del Reglamento escolar.....                                                                 | 16 |
| <b>Art. 29.-</b> Acuerdo con el Reglamento Escolar .....                                                                        | 16 |
| <b>Art. 30.-</b> Salida de alumnos .....                                                                                        | 16 |
| <b>Capítulo XI: Asistencia a clases .....</b>                                                                                   | 17 |
| <b>Art. 31.-</b> Obligación de asistir a clases.....                                                                            | 17 |
| <b>Art. 32.-</b> Procedimiento en caso de enfermedad.....                                                                       | 17 |
| <b>Art. 33.-</b> Asistencia a clase en caso de embarazo de una alumna .....                                                     | 17 |
| <b>Art. 34.-</b> Obligación del alumno de igualarse por clases perdidas .....                                                   | 18 |
| <b>Art. 35.-</b> Permisos.....                                                                                                  | 18 |
| <b>Art. 36.-</b> Prolongación de vacaciones.....                                                                                | 18 |
| <b>Art. 37.-</b> Permiso escrito de inasistencia durante las clases .....                                                       | 19 |
| <b>Art. 38.-</b> Exención a largo plazo de las clases de Educación Física.....                                                  | 19 |
| <b>Art. 39.-</b> Salida no autorizada del Colegio y faltas injustificadas .....                                                 | 19 |
| <b>Art. 40.-</b> Potestad exclusiva del Rectorado .....                                                                         | 19 |
| <b>Art. 41.-</b> Libro de clase .....                                                                                           | 19 |
| <b>Capítulo XII: Rendimiento del alumno, deberes, promoción .....</b>                                                           | 19 |
| <b>Art. 42.-</b> Promoción.....                                                                                                 | 19 |
| <b>Art. 43.-</b> Determinación de rendimiento .....                                                                             | 19 |
| <b>Art. 44.-</b> Deberes .....                                                                                                  | 20 |
| <b>Capítulo XIII: Medidas educacionales y de orden o disciplinarias – Consecuencias del incumplimiento de obligaciones.....</b> | 20 |
| <b>Art. 45.-</b> Generalidades .....                                                                                            | 20 |
| <b>Art. 46.-</b> Criterios de aplicación.....                                                                                   | 20 |
| <b>Art. 47.-</b> Medidas educacionales.....                                                                                     | 21 |
| <b>Art. 48.-</b> Medidas de orden o disciplinarias .....                                                                        | 21 |
| <b>Art. 49.-</b> Programa de reparación ( <i>Sozialtraining</i> ) .....                                                         | 25 |
| <b>Art. 50.-</b> Otros programas aplicados en el Colegio como medidas de prevención.....                                        | 25 |
| a) Asamblea de clase / <i>Klassenrat</i> .....                                                                                  | 25 |
| b) <i>Lions Quest</i> : destrezas para el Crecimiento .....                                                                     | 26 |
| d) Concepto de Colegio como un espacio seguro .....                                                                             | 26 |
| <b>Capítulo XIV: Obligación de vigilancia y responsabilidad .....</b>                                                           | 26 |
| <b>Capítulo XV: Cuidado de la salud .....</b>                                                                                   | 27 |
| <b>Capítulo XVI: Año lectivo y paseos .....</b>                                                                                 | 27 |



|                                                      |           |
|------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Capítulo XVII: Deber de confidencialidad.....</b> | <b>28</b> |
| <b>Capítulo XVIII: Disposición final.....</b>        | <b>28</b> |
| <b>ABREVIATURAS.....</b>                             | <b>29</b> |
| <b>DEFINICIONES .....</b>                            | <b>29</b> |

## Preámbulo

El presente Reglamento de la Unidad Educativa Binacional Particular Alemán, en adelante Colegio Alemán de Quito o Colegio, se rige por:

- las leyes vigentes en Ecuador, así como los diversos reglamentos, decretos, resoluciones, regulaciones y acuerdos emitidos por el MINEDUC u otros organismos vinculados con la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes;
- las leyes, reglamentos y lineamientos para Colegios Alemanes en el Exterior de la Conferencia de Ministros de Cultura de la República Federal de Alemania;
- el Acuerdo Bilateral entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania;
- el Convenio actual de “Prestación de Servicios y de Fomento” entre la Oficina de Administración Federal (Organismo Central para el Régimen de Enseñanza en el Extranjero en Colonia, Alemania) y la Asociación Ecuatoriano-Alemana de Cultura y Educación; y
- el estatus legal internacional de un colegio privado oficialmente subvencionado por Alemania.

Los representantes de los alumnos suscriben un contrato con el Colegio Alemán de Quito. Mediante su firma, ellos aceptan las condiciones que rigen en la institución. Por tanto, quejas, reclamos y réplicas deben ser presentados a la contraparte contractual (aquí: Unidad Educativa Binacional Particular Alemán). El Colegio Alemán de Quito manejará estas situaciones en propia competencia y bajo responsabilidad independiente, en el marco de las regulaciones arriba mencionadas y de las correspondientes disposiciones legales.

El Reglamento Escolar debe mantener concordancia con lo planteado en el Código de Convivencia institucional.

El presente Reglamento escolar entra en vigor a partir del año lectivo 2025/2026, y sustituye los anteriores, con fecha de aprobación última de la Mesa Directiva de 3 de julio de 2025.

La versión actualizada se encuentra en la página Web del Colegio Alemán de Quito (<http://caq.edu.ec> - Reglamento).



**Nota:** En el presente Reglamento se utilizará la forma masculina para referirse a todos los miembros de la comunidad escolar, con el fin de facilitar la lectura y hacerla más ágil.

## **Capítulo I: Misión y objetivo pedagógico**

### **Art. 1.- Estatus del Colegio y financiamiento**

El Colegio Alemán de Quito es un colegio alemán en el extranjero del tipo “colegio de encuentro” con “estatus binacional”, según los requisitos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) del país anfitrión, Ecuador. Se financia mediante la matrícula y pensiones escolares establecidas, así como a través de la subvención de la República Federal de Alemania.

### **Art. 2.- La misión como Colegio de encuentro**

En el Colegio Alemán de Quito se enseña a los alumnos los idiomas alemán, español, inglés y, opcionalmente, francés; contenidos educativos alemanes y ecuatorianos; así como una imagen realista de la cultura, la política y la economía de ambos países. La misión del Colegio Alemán de Quito es fomentar el encuentro entre profesores, alumnos y padres de familia de ambos países; profundizar el entendimiento y el respeto entre ellos y así contribuir al mejoramiento de las relaciones culturales y de amistad, incluso más allá del estrecho marco del colegio.

### **Art. 3.- Tareas del Colegio**

En el contexto de sus posibilidades institucionales como colegio laico, el Colegio Alemán de Quito debe ofrecer una formación escolar a sus alumnos. Por lo tanto, tiene la obligación de impartir conocimientos y habilidades, conducir al alumnado a la formación de criterios propios y promover su desarrollo personal y social. El Colegio Alemán de Quito debe formarles en la autodeterminación y en la responsabilidad hacia los demás, en el reconocimiento de normas y valores éticos, la tolerancia y el respeto por la convicción de los demás.

### **Art. 4.- Metas de aprendizaje y organización de clase**

Las metas de aprendizaje y la organización de clase se orientan a partir de las regulaciones vigentes de la República Federal de Alemania y de la República del Ecuador.

### **Art. 5.- Convenio de prestación de servicios y fomento educativo**

Para el cumplimiento de su tarea pedagógica, la Asociación Ecuatoriano-Alemana de Cultura y Educación (AEACE) mantiene un Convenio de Prestación de Servicios y de Fomento Educativo con la Oficina de la Administración Federal / Oficina Central de Colegios Alemanes en el Extranjero.

## **Capítulo II: Objetivo del Reglamento Escolar**

**Art. 6.-** El Colegio Alemán de Quito sólo puede cumplir su misión si tanto la AEACE, el Rectorado, los profesores y alumnos, así como padres de familia, trabajan conjuntamente en un marco de mutua confianza, conformando una comunidad educativa en la que cada uno de los miembros acepta y respeta el Reglamento Escolar y el Código de Convivencia. Las disposiciones del Reglamento Escolar tienen como objetivo propiciar esta cooperación.



**Art. 7.-** Dentro del ámbito de su competencia, el Rectorado y la AEACE elaborarán otros reglamentos complementarios.

### **Capítulo III: Representante legal**

**Art. 8.-** El representante legal del Colegio Alemán de Quito es la Asociación Ecuatoriano-Alemana de Cultura y Educación (AEACE), de acuerdo con sus Estatutos.

### **Capítulo IV: Órganos del Colegio en el ámbito pedagógico**

Los órganos del Colegio Alemán de Quito en el ámbito pedagógico son:

**Art. 9.-** El Rectorado

- i. el Rector General enviado desde Alemania
- ii. el Rector Nacional
- iii. el Vicerrector enviado desde Alemania y, simultáneamente, Director de Secundaria
- iv. el Director y Subdirector de Primaria
- v. el Director y Subdirector del Kindergarten<sup>1</sup>

**Art. 10.-** El grupo AQM

El grupo de Gestión de la Calidad Escolar de colegios en el extranjero (AQM) organiza y lleva a cabo el desarrollo escolar. Sus miembros se guían por el plan de desarrollo escolar y tienen la oportunidad de trabajar sobre temas varios con el personal docente, los padres y los alumnos en jornadas pedagógicas.

**Art. 11.-** Coordinadores, jefes de área y otras instancias

- Los coordinadores de EGB superior (clases 7, 8 y 9) y Bachillerato (clases 10, 11 y 12)
- Los jefes de área en la secundaria y los coordinadores de nivel en el Kindergarten y la Primaria
- Los dirigentes de clase
- La Asamblea General de Profesores
- Las Juntas de Profesores (juntas de sección, de nivel, de clases, de áreas y de especialización).

---

<sup>1</sup> El término “Kindergarten” incluye, en el caso del Colegio Alemán de Quito, el “Inicial”, “Prekindergarten” y “Kindergarten” (1ro de EGB)



Los campos de acción de estos órganos se encuentran definidos en los lineamientos definidos en el presente Reglamento Escolar, en el Reglamento Interno de trabajo y en las descripciones de cargos correspondientes.

**Art. 12.-** Los Parlamentos Estudiantiles de la primaria y la secundaria.

## **Capítulo V: Títulos y certificados**

**Art. 13.-** La meta formal del Colegio Alemán de Quito es la de preparar a sus alumnos para los exámenes ecuatorianos y alemanes y para los estudios superiores de los dos países. Además, este objetivo incluye la preparación para exámenes reconocidos internacionalmente:

- a) Bachillerato ecuatoriano: es el título de Bachillerato en Ciencias que faculta a los jóvenes al ingreso a las universidades ecuatorianas y extranjeras, si cumplen con las condiciones propias correspondientes.
- b) Bachillerato internacional alemán (DIA: *Deutsches Internationales Abitur*)  
El Bachillerato internacional alemán es un título que faculta a los alumnos a ingresar a estudios universitarios en Alemania. También es reconocido en otros países europeos y del mundo para el ingreso a la universidad.
- c) Título de educación básica y de educación media *ESA (Erster Schulabschluss)* y *MSA (Mittlerer Schulabschluss)*, válido solo para ciertos alumnos del sistema educativo alemán.
- d) *Deutsches Sprachdiplom I* (diploma de estudios de alemán, nivel I)
- e) *Deutsches Sprachdiplom II* (diploma de estudios de alemán, nivel II)
- f) Certificado *Test-DaF* (alemán)
- g) *Cambridge Certificate* (inglés)
- h) *DELTA* (diploma oficial internacional que certifica la competencia en francés): en alianza con instituciones externas y voluntario para alumnos a partir de la clase 9 (10º de EGB).

**Art. 14.-** Los detalles están regulados por los distintos reglamentos de exámenes, las disposiciones emitidas y por el convenio bilateral firmado entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania, su anexo respectivo, así como por los correspondientes decretos, resoluciones, disposiciones y reglamentos oficiales del Ecuador, siempre que estos se encuentren dentro del marco legal del acuerdo bilateral y su ampliación y que correspondan al estatus jurídico internacional de un colegio privado que cuenta con el fomento oficial de Alemania.

**Art. 15.-** La enseñanza en el Colegio Alemán de Quito se basa en el currículo según lineamientos de la Conferencia de Ministerios de Cultura Alemanes (*KMK*) en cumplimiento del currículo nacional emitido por el MINEDUC ecuatoriano.

## **Capítulo VI: Alumnos (derechos y deberes)**

**Art. 16.-** Los representantes de los alumnos suscriben un Contrato de servicios educativos con el Colegio Alemán de Quito. Mediante su firma, ellos aceptan las condiciones que rigen en la institución. Por tanto, quejas, reclamos y réplicas deben ser presentados a la contraparte contractual (aquí: Unidad Educativa Binacional Particular Alemán). El Colegio manejará estas situaciones en propia competencia y bajo responsabilidad independiente, en el marco de las regulaciones arriba mencionadas y de las correspondientes disposiciones legales.

### **Art. 17.- Derechos de los alumnos**

- a) Los alumnos tienen derecho a un trato igualitario, al amplio desarrollo de su personalidad, a la libertad de opinión; a presentar solicitudes y quejas, si el alumno se siente perjudicado en sus derechos; tienen derecho a una convivencia pacífica y democrática, a un trato respetuoso, a una educación y formación en el marco de la Constitución y de las leyes del Ecuador y del Convenio bilateral y de las regulaciones escolares específicas.
- b) **Derecho de personalidad de los alumnos**  
Profesores, Rectorado y padres o representantes de los alumnos respetan los derechos de personalidad de los alumnos y los apoyan en su desarrollo personal.
- c) **Derecho a formación y educación**  
A través de su participación en la enseñanza y en la vida escolar, el alumno contribuye, en función de sus capacidades y de su edad, a la realización del derecho a su educación. Cada alumno tiene especialmente el derecho:
  - i. a ser informado sobre los asuntos que le conciernen, incluida la información apropiada para su edad sobre los derechos y obligaciones especificados en la Ley de Protección de Menores;
  - ii. a estar informado sobre su nivel de rendimiento y ser asesorado en cuestiones de la carrera escolar;
  - iii. a quejarse, si se conculcan sus derechos;
  - iv. a ser escuchado antes de la aplicación de medidas disciplinarias.
- d) **Apoyo en problemas escolares y del hogar**  
En caso de problemas en el hogar o en el Colegio, en los que el alumno desee recibir ayuda del Colegio Alemán de Quito, puede dirigirse a los profesores de las asignaturas y al profesor dirigente, a los profesores de confianza y a los especialistas del DECE. De ser

necesario, luego de este paso inicial, el alumno puede dirigirse también al director seccional correspondiente y al Rector, previa solicitud de cita.

**e) Participación activa de la vida escolar**

Cada alumno tiene el derecho y el deber de participar activamente en la vida escolar y de apoyar al Colegio en su labor educativa; se abstendrá de hacer cualquier cosa que pueda perjudicar la realización ordenada de la labor educativa y los derechos de las personas involucradas.

Es esencial para el cumplimiento de la misión educativa del Colegio, que los alumnos tengan la oportunidad de participar en la conformación de la enseñanza y de la vida escolar, que estén dispuestos a hacerlo y que puedan ejercer sus derechos y deberes de acuerdo con la misión del Colegio. Los detalles se establecerán en las normas que rigen la participación de los alumnos.

Mediante su colaboración en comisiones especiales y grupos de trabajo, los alumnos pueden participar en actividades de importancia para ellos y cuyo campo de acción se extiende más allá de los límites internos del plantel.

- i. Parlamento estudiantil
- ii. Periódico estudiantil
- iii. Comisiones y grupos de trabajo
- iv. Grupo de alumnos con responsabilidades

**f) Periódico estudiantil**

La publicación de periódicos estudiantiles se realiza de mutuo acuerdo entre los alumnos responsables, el profesor coordinador y el Rectorado. El editor y el redactor son responsables de todas las publicaciones. La legislación aplicable en materia de prensa y comunicación rige también para periódicos estudiantiles.

**g) Material impreso y mensajes en redes sociales**

El numeral antes citado se aplica igualmente a material impreso o digital, que sean publicados, adicionalmente a los periódicos estudiantiles, por razones de índole noticiosa actual por parte de los alumnos. Es imprescindible que, antes de la distribución de este tipo de material dentro de las instalaciones del Colegio y/o plataformas digitales, haya sido entregado un ejemplar al Rector General para su respectiva aprobación.

**Art. 18.- Deberes de los alumnos**

**a) Misión educativa del Colegio**

La misión educativa del Colegio Alemán de Quito incluye la tarea de capacitar al alumno para la autodisciplina, la responsabilidad y el espíritu comunitario. De este modo, el alumno contribuye a la configuración de la vida escolar en función de su edad. Debe comportarse con respeto hacia sus compañeros, profesores y otros miembros de la comunidad escolar, tratar con cuidado la propiedad ajena y la propiedad del Colegio, esforzarse por mantener la limpieza en el área escolar y evitar todo lo que sea perjudicial para su propio nombre o el del Colegio.

**b) Asistencia a clases**

Cada alumno está obligado a asistir a las clases y otros eventos obligatorios del Colegio de forma regular y adecuada y a cumplir con el Reglamento Escolar del Colegio. La obligación de asistir a clases incluye ser puntuales y sus representantes deben garantizarlo.

**c) Obligación de cumplir indicaciones**

Cada alumno está obligado a cumplir, tanto en clase como en otros eventos escolares, las instrucciones e indicaciones del Rectorado, inspectores, profesores y de otras personas autorizadas. De esta manera, contribuyen a crear y mantener el orden necesario para el cumplimiento de los objetivos del Colegio Alemán de Quito y para la convivencia en él.

**Art. 19.- Contactos inapropiados**

El alumno que se considere contactado inapropiadamente o la persona que tuviera sospecha, conocimiento o constancia de este tipo de contacto, deberá acudir inmediatamente al Rectorado y este informará de las circunstancias de este hecho, de acuerdo con la normativa existente.

En caso de contacto inapropiado de un adulto con un alumno o entre alumnos, el Colegio procederá inmediatamente con la activación de las rutas y protocolos dispuestos por el MINEDUC para este tipo de actos.

**Art. 20.- Procedimiento en caso de conflictos**

**a) Conflictos entre alumnos**

En caso de conflictos, los alumnos cuentan con diferentes instancias para solicitar apoyo, antes de que estos escalen y se vuelvan más complicados. Las instancias posibles son las siguientes:

- Grupo de alumnos mediadores
- Profesor de la materia
- Profesor dirigente

- Profesores de confianza
- Miembros del DECE
- Inspectores

**b) Conflictos e inquietudes pedagógicas y académicas:**

En caso de que un alumno tenga un conflicto o una inquietud pedagógica o académica, se debe cumplir el siguiente camino para tratar de resolverlo:

Profesor de la materia → profesor dirigente → director seccional → Rector Nacional → Rector General

Los directores seccionales y los rectores pueden solicitar un informe escrito por parte de las instancias previas, antes de proceder a solucionar el caso.

## **Capítulo VII: Representantes de los alumnos (derechos y deberes)**

**Art. 21.- Derechos de los representantes de los alumnos**

**a) Información sobre temas pedagógicos y técnicos**

El Colegio informa a los padres o representantes de los alumnos sobre temas técnicos y pedagógicos, proporciona acceso a reglamentos y disposiciones, establece horas de consulta y organiza reuniones con ellos.

**b) Representantes del Comité de clase**

Los representantes de los alumnos tienen la posibilidad de participar activamente en la vida escolar; para ello existe la representación de padres por clases y el Comité de Padres de Familia.

- i. Dentro de las primeras tres semanas del nuevo año lectivo, los padres o representantes de los alumnos de una clase eligen entre ellos a sus representantes: presidente, secretario, tesorero y cuatro vocales (entorno físico y ambiental, estilo de vida, vida en comunidad y dinámica educativa e institucional). Las tres primeras dignidades no podrán ser reelegidas para el siguiente año escolar.
- ii. Las reuniones de padres de familia o representantes se realizan al menos una vez por quimestre. La invitación, junto con el orden del día, se envía por escrito con la debida antelación (por lo general una semana antes). Estas reuniones

están dirigidas por el presidente de la clase, su representante o, en ausencia de ambos, el profesor dirigente. El lugar de reunión es el Colegio.

- iii. También debe realizarse una reunión de padres o representantes de la clase, si al menos un cuarto del total de padres o representantes de una clase y/o el profesor dirigente y/o el Rectorado así lo solicite.
- iv. En cada reunión de padres o representantes se debe elaborar un protocolo; en las clases de *Abitur*, el mismo también debe estar en idioma alemán. Dicho protocolo debe estar suscrito por el presidente de la clase y el profesor dirigente. El documento debe ser compartido con los padres o representantes de la clase.
- v. Es objetivo de las reuniones de padres o representantes de una clase es fomentar el intercambio de información, sugerencias y experiencias y el diálogo entre padres o representantes y profesores. Para ello, es importante la información y/o discusión de los siguientes puntos:
  - nivel de desarrollo de la clase (rendimiento, comportamiento, etc.);
  - ofertas de enseñanza diferenciadoras, por ejemplo, elección de asignaturas (niveles de Bachillerato);
  - cursos y actividades extracurriculares;
  - criterios y procedimientos de evaluación de rendimiento;
  - fundamentos relativos a pruebas y deberes, así como el Reglamento de promoción y, en caso de la clase 12 (III de Bachillerato), el Reglamento de exámenes (*Abitur*) y condiciones para la obtención del Bachillerato;
  - libros y material de aprendizaje utilizado en la clase;
  - días de paseo y excursiones (siempre cumpliendo con los diversos lineamientos del Colegio);
  - fomento de la corresponsabilidad de los alumnos de la clase;
  - transporte escolar;
  - resoluciones de las Asambleas Generales de Profesores;
  - sugerencias del Comité de Padres de Familia, de la APF y del Parlamento Estudiantil;
  - planes de emergencia institucionales, planes de contingencia;

- c) Participación en el Comité Central de padres y representantes de los alumnos
- Los representantes que conforman los comités de clase se reúnen para escoger el Comité Central de padres y representantes. Está conformado por: un presidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales (entorno físico y ambiental, estilo de vida, vida



en comunidad y dinámica educativa e institucional). Las responsabilidades se encuentran definidas en la normativa oficial correspondiente.

**Art. 22.- Deberes de los representantes de los alumnos**

**a) Declaración de obligaciones de los representantes de los alumnos**

Al inscribir a sus hijos en el Colegio, los representantes aceptan, mediante su firma, las condiciones planteadas en el Contrato de Servicios Educativos, reconociendo además al hacerlo, principalmente las regulaciones internas del plantel en lo que respecta a situaciones de conflicto. La inscripción o matrícula únicamente será válida, si los padres o representantes consignan su firma en el documento respectivo, situación que ocurre una única vez en la vida estudiantil del alumno. Cada año el padre o representante deberá aceptar las condiciones al realizar el proceso de matrícula.

**b) Formación y educación como tarea conjunta**

La formación y educación de los alumnos es una tarea conjunta de los padres y/o representantes y el Colegio. Parte esencial de ello es que los padres y/o representantes y el Colegio Alemán de Quito mantengan estrecho contacto y se comuniquen a tiempo para evitar cualquier dificultad que pueda perjudicar el desarrollo académico del alumno.

Los padres o representantes deben asistir a las reuniones convocadas por los profesores de sus representados o autoridades del Colegio.

**c) Obligaciones de carácter educativo de los padres o representantes de los alumnos**

Los padres o representantes se asegurarán de que sus hijos o representados cumplan con su obligación de asistencia al Colegio, que traigan todo el material requerido para sus clases, que porten el uniforme correcto, que respeten la propiedad ajena y la traten cuidadosamente; y que, en caso de pérdida o daño intencional de un bien ajeno, se cubran los costos correspondientes.

**d) Obligaciones de carácter económico**

Los representantes del alumno se comprometen a pagar a tiempo las pensiones mensuales y otros costos determinados por el Colegio y autorizados por el Ministerio de Educación.

**Art. 23.- Procedimiento en caso de conflictos**

En caso de conflictos debe mantenerse el camino regular descrito a continuación.

**a) Conflictos disciplinarios**



Profesor de la materia → profesor dirigente → inspector + miembro del DECE → director seccional → Rector Nacional → Rector General

**b) Conflictos académicos**

Profesor de la materia → profesor dirigente → director seccional → Rector Nacional → Rector General

Los padres o representantes podrán dirigirse al Rectorado una vez que hayan seguido el orden señalado y cuando no se haya encontrado una solución satisfactoria para el mismo. El Rectorado puede solicitar un informe escrito previo a la reunión. A su vez, las personas/instancias afectadas también pueden elaborar un informe escrito.

## **Capítulo VIII: Profesores y colegio**

**Art. 24.-** Los derechos y obligaciones de los profesores se encuentran regulados por las disposiciones del Colegio Alemán de Quito (Reglamento Interno de Trabajo) y del presente Reglamento, por sus respectivos contratos laborales y por los reglamentos de exámenes (*Prüfungsordnung* en Alemania).

**Art. 25.-** Los profesores del Colegio Alemán de Quito tienen la posibilidad de ser escuchados, respectivamente, por el Rectorado y la Mesa Directiva de la AEACE en la forma prevista en el Manual de Políticas y Normas del CAQ.

## **Capítulo IX: Derechos del Colegio**

**Art. 26.-** La LOEI (Art. 94 de la ley codificada) especifica los siguientes derechos para los establecimientos educativos particulares:

- a) Cobrar pensiones y matrículas de conformidad con la normativa que emita la Autoridad Educativa Nacional.
- b) Si el representante del alumno incumple con los pagos de las pensiones o matrículas autorizados por la Junta Distrital de Regulación de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular y Fiscomisional la institución educativa tendrá derecho a iniciar las acciones legales que les permitan ejercer la acción de cobro, sin afectar el derecho a la educación del alumno.
- c) En caso de que la mora supere los tres meses acumulados, el representante legal de la institución educativa, notificará del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, verificado el no pago, se proceda a la reubicación del alumno en una institución

educativa pública del Sistema Nacional de Educación. En ningún caso, el establecimiento educativo privará del acceso al alumno, hasta que el Distrito Educativo haga la asignación del cupo correspondiente.

## **Capítulo X: Ingreso y retiro de alumnos**

### **Art. 27.- Inscripción**

La inscripción y matrícula del alumno la realizará quien tenga su representación. En el momento de la inscripción deberá presentar los documentos solicitados por el Colegio. El Rector General decide sobre el ingreso.

- La decisión respecto a la ubicación de un alumno en la clase correspondiente se tomará de acuerdo con el Reglamento de Ingreso y Carrera Escolar del Colegio Alemán de Quito (*Anexos C e I*).
- En el caso de la admisión de alumnos que desean obtener un título alemán, deberán observarse las regulaciones de la Conferencia de Ministros de Cultura Alemanes (*KMK*).
- Para alumnos de nacionalidad alemana, cuyos padres o representantes no viven en Ecuador, existen regulaciones especiales. Esto rige también para alumnos mayores de edad. El Colegio se reserva el derecho de admisión.

Los padres o representantes, cuyos hijos o representados han sido admitidos, se comprometen a procurar un intenso fomento del idioma alemán.

### **Art. 28.- Información acerca del Reglamento escolar**

Los padres o representantes tienen acceso al Reglamento Escolar a través de la página web del Colegio.

### **Art. 29.- Acuerdo con el Reglamento Escolar**

Con la inscripción y la matrícula anual, quien tenga la representación del alumno confirma su acuerdo, tanto con el Reglamento vigente como con el Contrato de Servicios Educativos.

### **Art. 30.- Salida de alumnos**

Un alumno sale del Colegio en los siguientes casos:

- a) al obtener la meta educativa correspondiente a su carrera colegial;

- b) cuando los padres o representantes del alumno soliciten por escrito su retiro del Colegio;
- c) por incumplimiento del Contrato de Servicios Educativos;
- d) si sus representantes no cumplen con las obligaciones económicas, después de haberse procedido de acuerdo con el *literal c* del Art. 26;
- e) si existe una resolución emitida por la Junta Distrital en ese sentido.

Para todos los casos antes mencionados, el alumno recibirá la certificación respectiva.

## **Capítulo XI: Asistencia a clases**

### **Art. 31.- Obligación de asistir a clases**

La obligación de asistir a clases incluye que el alumno se prepare debidamente para las mismas, que participe activamente en ellas, que realice las tareas que se le encomiendan y que presente los materiales de aprendizaje y trabajo necesarios. Si un alumno se inscribe para una materia opcional o en una actividad extracurricular, esta inscripción le compromete a la participación regular en los horarios establecidos por el Colegio. Los casos extraordinarios los decide el Rector General.

### **Art. 32.- Procedimiento en caso de enfermedad**

Si por enfermedad u otras causas un alumno no pudiese participar de las clases u otros eventos obligatorios del Colegio, quien lo representante deberá comunicar al Colegio este particular inmediatamente por escrito (vía *app* o correo electrónico). El alumno, a su retorno, debe presentar una comunicación escrita de su representante en el plazo máximo de tres días, indicando las causas y los días que faltó. En caso de enfermedades que se mantengan en el tiempo se deberá presentar la debida certificación a más tardar el tercer día de iniciada la enfermedad.

- Alumnos mayores de edad no pueden justificarse a sí mismos.
- En casos especiales podrá solicitarse que el certificado médico sea otorgado por un profesional designado por el Colegio. El honorario de este certificado será cubierto por el Colegio.
- Los profesores dirigentes son responsables de archivar las justificaciones y de registrarlas en el libro de clase electrónico.

### **Art. 33.- Asistencia a clase en caso de embarazo de una alumna**

Una alumna embarazada tiene el derecho de seguir asistiendo a clases. Si la alumna con esta condición no puede o no quiere asistir al Colegio, debe ser tratada igual que una alumna que falta por enfermedad. Es decisión personal de la alumna, el asistir o no al Colegio durante el embarazo,

aunque desde el punto de vista médico no haya ningún problema para ello. En cuanto a la promoción académica, se analizará cada caso en particular.

**Art. 34.- Obligación del alumno de igualarse por clases perdidas**

La pérdida de clases por enfermedad u otras causas que el Colegio Alemán de Quito acepte no libera al alumno de la obligación de igualarse en las materias pendientes. Es obligación del Colegio, a través de sus profesores, brindar el acompañamiento necesario al alumno faltante y es responsabilidad del alumno informarse con el profesor o con sus compañeros sobre los contenidos tratados durante su ausencia. Si inmediatamente después del retorno de un alumno, luego de un período de enfermedad prolongado, la clase tiene un examen, el profesor deberá considerar el tiempo de ausencia del alumno.

En casos de ausencia prolongados, el Rectorado decide sobre medidas adicionales que pueden ser tomadas.

**Art. 35.- Permisos**

Los permisos para ausentarse a una o más horas de clase, o días de clase, podrán ser concedidos por los profesores de materia o profesores dirigentes o Rectorado. Esta regulación rige también para el Kindergarten.

Las solicitudes de permiso, en general, deben entregarse en forma escrita por parte de los representantes con, al menos, una semana de anticipación en caso de ausencias de un día o más.

Pueden conceder permisos de inasistencia:

- a) el profesor de la materia correspondiente, para horas individuales. Los alumnos no pueden estar sin vigilancia;
- b) el profesor dirigente, para un día completo de clases, si este día no está antes o después de un fin de semana o vacaciones; en caso contrario, lo decide el director de sección correspondiente;
- c) el Rectorado para varios días, previo análisis del caso.

**Art. 36.- Prolongación de vacaciones**

- a) Las prolongaciones de vacaciones se autorizan solamente en casos excepcionales. El tiempo autorizado deberá ser utilizado por los alumnos para mejorar sus conocimientos del idioma alemán.
- b) Para la concesión de dichos permisos, el Rectorado puede aceptar también motivos académicos, previa la presentación de documentos correspondientes.

**Art. 37.-** Permiso escrito de inasistencia durante las clases

Para salir del Colegio durante el horario escolar, el alumno necesita un permiso escrito del inspector, la doctora del Colegio, profesor dirigente o del Rectorado. Este permiso debe ser mostrado y entregado al salir del Colegio (ver procedimiento de salidas del Colegio).

**Art. 38.-** Exención a largo plazo de las clases de Educación Física

Una exención a largo plazo de la participación de las clases de Educación Física podrá ser concedida por el Rectorado previa solicitud. Para ello se requiere un certificado médico.

En caso de existir dudas, el alumno deberá presentar un certificado, pagado por el Colegio, de un médico designado por el mismo.

**Art. 39.-** Salida no autorizada del Colegio y faltas injustificadas

El alumno no puede abandonar las instalaciones del colegio sin autorización. Hacerlo tiene consecuencias disciplinarias. De acuerdo con este Reglamento, las faltas injustificadas a clases, así como las salidas no autorizadas del Colegio pueden causar la disminución de la nota de disciplina.

**Art. 40.-** Potestad exclusiva del Rectorado

El Rectorado se reserva el derecho de atender las solicitudes que no estén consideradas dentro de estos lineamientos.

**Art. 41.-** Libro de clase

Para mantener un registro de las actividades escolares se lleva un libro de clase<sup>2</sup>, en el que se anota la materia tratada en cada hora, las tareas enviadas a casa, las novedades disciplinarias y las inasistencias de los alumnos en forma de faltas y atrasos justificados, o no.

## **Capítulo XII: Rendimiento del alumno, deberes, promoción**

**Art. 42.-** Promoción

La promoción a la clase inmediatamente superior y la entrega de certificados se encuentran reguladas por el reglamento correspondiente (*Anexo C*).

**Art. 43.-** Determinación de rendimiento

El profesor determinará, bajo responsabilidad pedagógica, el rendimiento de los alumnos. Para este fin deberá considerar el Reglamento de promoción vigente (*Anexo C*) y los criterios establecidos por las juntas de área y juntas generales. Al determinar el rendimiento se tomarán

---

<sup>2</sup> El Colegio incorporó para la Primaria y la Secundaria el libro de clase electrónico (*WebUntis*) para el registro de asistencia y otras novedades de los alumnos.

en cuenta notas orales, escritas y prácticas (*Anexo D*). Todos los contenidos de los exámenes que se tomarán para la determinación del rendimiento deberán haber sido previamente preparados durante las clases.

**Art. 44.- Deberes**

Los deberes se desarrollan a partir de las clases y sirven para que el alumno ejercite, profundice y se prepare. El profesor deberá preparar los deberes de tal manera que el alumno pueda cumplir con ellos independientemente y dentro de un tiempo adecuado.

- a) El profesor determina el volumen de los deberes de su materia. También debe considerar el volumen total de deberes de las otras materias. Estas tareas son revisadas y explicadas en la siguiente clase.
- b) El profesor dirigente coordina la cantidad total de los deberes, toma en cuenta las clases de la tarde de los alumnos y la existencia de fines de semana.

## **Capítulo XIII: Medidas educativas y de orden o disciplinarias – Consecuencias del incumplimiento de obligaciones**

**Art. 45.- Generalidades**

Sin perjuicio de las competencias de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos y respetándose el carácter de establecimiento educacional con régimen especial, la Unidad Educativa Binacional Particular Alemán de Quito podrá, dentro de su ámbito de facultades, emplear las medidas educativas pedagógicas y de orden que sean necesarias para restaurar y mantener la convivencia pacífica interna de sus integrantes.

La aplicación de acciones educativas y disciplinarias o de orden, en concordancia con el Código de Convivencia, se da a través del Rector General o las personas u órganos del Colegio a los que él delegue parte de sus facultades. Esto se hará según los acuerdos pertinentes emitidos por el Ministerio de Educación de la República del Ecuador y las correspondientes disposiciones de la República Federal de Alemania.

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que, para el efecto, emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

En casos excepcionales el Colegio puede dirigirse a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos del Cantón Quito.

**Art. 46.- Criterios de aplicación**

El Colegio aplica sus acciones educativas y disciplinarias observando los siguientes criterios:



- a) Las medidas educacionales y de orden están diseñadas para lograr la meta educativa del Colegio, para asegurar el cumplimiento de la obligación de asistencia a clases, el cumplimiento del Código de Convivencia y para el resguardo de la seguridad de personas y objetos dentro del Colegio.
- b) Podrán aplicarse medidas educativas y de orden para con un alumno, si ha descatado normas legales del Código de Convivencia vigente para su Colegio. En todas las medidas educacionales y de orden se deberán observar las regulaciones legales vigentes y el principio de la relatividad. Únicamente se aplicarán en aquellos casos en que otras medidas de efecto educativo no basten.
- c) El hacer comprender a los alumnos la necesidad y el sentido de reglamentos, es parte de la labor educativa y de formación del Colegio, contribuyendo de esta manera a que los alumnos cumplan el Código de Convivencia y actúen de acuerdo con su contenido.

#### **Art. 47.- Medidas educacionales**

Tienen prioridad frente a las medidas de orden o disciplinarias. Su aplicación deberá mantener siempre una relación adecuada tanto con la causa como con la edad y la personalidad del alumno (principio de relatividad) y debe ser documentada.

Ante comportamientos disruptivos, las acciones que deben tomar el profesor de materia o el dirigente son las siguientes:

- a) Conversación.
- b) Resolución de conflicto a través de mediación, llegando a acuerdos.
- c) Anotación en el libro de clase y comunicación escrita a los representantes del alumno.
- d) Si el alumno reitera en el comportamiento más de tres veces, se considera una falta de Tipo I y debe iniciarse con las medidas de orden o disciplinarias y el programa de reparación (*Sozialtraining*).

#### **Art. 48.- Medidas de orden o disciplinarias**

Los comportamientos disruptivos de los alumnos son los que se establecen en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento, y se detallan en el Acuerdo 2023-00081-A de fecha 18 de noviembre de 2023 (Lineamientos para el abordaje de conflictos escolares, conductas estudiantiles problemáticas, faltas contempladas en la LOEI y procesos educativos restaurativos):

- alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia;
- cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;
- deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes privados y públicos;

- obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.

Estos son comportamientos disruptivos que pueden ser de tipo I, II o III, de acuerdo con la explicación que se coloca más adelante.

| Tipo I                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Para comportamientos <i>Tipo I</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cometer actos que van en contra de las reglas de clase establecidas de manera reincidente;</li> <li>• Usar las tablets (iPads) entregados por el colegio de manera ajena a la actividad educativa, que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas;</li> <li>• Uso de celulares, relojes inteligentes, audífonos y demás dispositivos electrónicos (rige un reglamento propio).</li> <li>• Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciere como parte de las actividades de enseñanza y aprendizaje;</li> <li>• No utilizar el uniforme de la institución y/o utilizarlo de manera incorrecta a lo establecido;</li> <li>• Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización;</li> <li>• Jugar fuera de los espacios asignados para ese fin;</li> <li>• No respetar la fila en la cafetería, teatro y demás;</li> <li>• Primer informe de mal comportamiento en el transporte;</li> <li>• Primer llamado de atención por mal comportamiento en las actividades extracurriculares;</li> <li>• Demostraciones de afecto consensuadas entre alumnos que atenten a la paz o que generen irrespeto a la comunidad;</li> <li>• Contaminación auditiva a través de música o ruidos excesivos en cualquier espacio de aprendizaje;</li> <li>• Desperdiciar o dar un mal uso a los recursos del colegio;</li> <li>• Dañar los espacios verdes;</li> </ul> | <p>Se aplicará como acción educativa disciplinaria:</p> <p><b>Nivel 1</b><br/><b>Amonestación verbal</b></p> <p>En una reunión presencial, el alumno y sus representantes suscriben su compromiso en el acta de reunión, en la que afirman comprender las normas y se comprometen a que el alumno no volverá a cometer actos que las violenten.</p> <p>El acta de reunión, con el compromiso correspondiente, será parte del expediente académico del alumno.</p> <p><b>Nivel 2</b><br/><b>Aplicación de programa a de Reparación</b></p> <p>El alumno deberá cumplir actividades del <b>Programa de reparación (Sozialtraining)</b> con el objetivo de crear aprendizaje y reflexionar sobre su comportamiento.</p> <p>Las actividades serán relacionadas, a medida de lo posible, con el comportamiento inadecuado detectado y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.</p> |

|                                                                                                                                                                                              |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tirar la basura en lugares no asignados para ello;</li> <li>• Pedir comida y otros insumos a través de servicios de entrega a domicilio.</li> </ul> |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

| Tipo II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Para comportamientos <i>Tipo II</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltar a clases por tres (3) o más días consecutivos sin justificación;</li> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa;</li> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa (esto incluye tomar fotos, hacer videos, <i>stickers</i> y cualquier otra forma de documentación física o digital);</li> <li>• Salir del establecimiento educativo durante la jornada escolar sin la debida autorización;</li> <li>• Generar situaciones de riesgo que comprometa la seguridad del alumno o de cualquier miembro de la comunidad educativa;</li> <li>• Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos;</li> <li>• Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento;</li> <li>• Afectar o maltratar animales silvestre o domésticos que habitan en el colegio;</li> <li>• Dañar mesas, sillas, envases reusables, utensilios de la cafetería, paredes, baños y otros espacios y bienes del colegio;</li> <li>• Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Parlamento Estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa.</li> </ul> | <p>Se aplicará como acción educativa disciplinaria:</p> <p><b>Nivel 3</b><br/><b>Amonestación escrita (alumno, profesor/dirigente, inspector, DECE, alumnos, padres de familia/representantes)</b></p> <p>En una reunión presencial, el alumno y sus representantes conocen sobre la amonestación escrita, afirman comprender las normas y se comprometen a que el alumno no volverá a cometer actos que las violenten.</p> <p>La amonestación escrita será registrada en el expediente académico del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según el caso, la Junta de disciplina decidirá si el alumno deberá cumplir actividades del <b>Programa de reparación</b>, con el objetivo de crear aprendizaje y reflexionar sobre su comportamiento.</li> </ul> <p>Las actividades serán relacionadas, a medida de lo posible, con el comportamiento inadecuado detectado y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Además de las acciones establecidas en el numeral anterior, para este tipo de comportamientos el Rector del colegio debe aplicar, según la gravedad de la falta, <b>la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa</b> , por un máximo de diez (10) días, durante los cuales el alumno deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de sus representantes. |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>Tipo III</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Para comportamientos Tipo III</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en acciones de discriminación premeditadas en contra de miembros de la comunidad educativa;</li> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar; es decir, maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada y premeditada;</li> <li>• Consumir, comercializar o promover dentro de la institución educativa o en actividades escolares, alcohol, cigarrillos, cigarrillos electrónicos o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales;</li> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones graves que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa;</li> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones graves que atentaren contra la dignidad e integridad de miembros de la comunidad educativa;</li> <li>• Usar el uniforme durante actos de proselitismo, violencia, uso o consumo de sustancias fuera de la institución educativa;</li> <li>• Portar armas o cualquier objeto que pueda causar daño;</li> <li>• Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;</li> </ul> | <p><b>Nivel 4</b><br/><b>(Profesor involucrado, Inspección, DECE, Rectorado, padres o representantes)</b></p> <p>Para los comportamientos tipo III, además de aplicar las acciones establecidas en los niveles anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe, si es del caso, <b>activar la ruta y el protocolo correspondiente y sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos</b> para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:</p> <p><b>a.</b> Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes en el seguimiento del desempeño del alumno suspendido; o,</p> <p><b>b.</b> Iniciar el proceso de separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el alumno debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias;</li> <li>• Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad e identidad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables;</li> <li>• Robo, vandalismo o destrucción intencionada de la propiedad escolar o personal;</li> <li>• Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.</li> </ul> |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

#### **Art. 49.- Programa de reparación (*Sozialtraining*)**

El programa está dirigido a alumnos que han cometido algún tipo de comportamiento disruptivo.

La propuesta es plantear actividades de utilidad social para el colegio/comunidad; esto es, actividades que demanden un esfuerzo, de tal forma que los alumnos sean conscientes del trabajo que deben realizar. No son actividades recreativas ni castigos, por lo que la idea es proponer actividades que signifiquen un aprendizaje.

Para ello, se necesita la colaboración de algunos miembros que pertenecen a distintos sectores del Colegio que puedan mediar cada actividad:

- Mantenimiento y servicio
- Jardinería
- Cafetería
- Biblioteca

#### **Art. 50.- Otros programas aplicados en el Colegio como medidas de prevención**

##### **a) Asamblea de clase / *Klassenrat***

Todos los alumnos asumen distintas funciones en la asamblea de clase, que son esenciales para su éxito: dirigen la reunión, levantan acta de los resultados, vigilan el tiempo y el cumplimiento de las normas y son miembros del debate. Asumir un papel es un reto, pero también una gran oportunidad de aprendizaje para los alumnos. La perspectiva de poder contribuir más al éxito de la asamblea de clase también motiva a toda la clase a aprender. De este modo, todos los miembros de la clase participan en el consejo de clase.



**b) Lions Quest: destrezas para el Crecimiento**

El programa *Lions Quest* está institucionalizado en nuestro colegio desde la clase 1 a la clase 8 y promueve el desarrollo individual y social de los alumnos con los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar la autodisciplina.
- Fomentar la responsabilidad.
- Desarrollar el buen juicio.
- Promover el respeto y empatía por los demás.
- Promover una resolución pacífica de conflictos.
- Ayudar a desarrollar competencias sociales con el fin de brindarles herramientas para la vida.
- Prevenir el uso de drogas.

**c) Programa de Mediadores**

Los alumnos ayudan a otros alumnos a resolver situaciones conflictivas concretas. En el Colegio se mantiene un ambiente sano entre los alumnos.

Responsabilidades de los mediadores:

- Guiar a los compañeros para encontrar una solución en los conflictos entre alumnos, que se hayan acumulado o persistan en un tiempo.
- Escuchar las descripciones individuales de los alumnos sobre la situación existente y guiarles para encontrar una solución.
- Decidir si la situación descrita es una situación aislada o un conflicto en curso.

**d) Concepto de Colegio como un espacio seguro**

Existe un concepto que define al colegio como un espacio seguro (*Schutzkonzept*) para quienes se encuentran en él (alumnos, docentes, trabajadores). El concepto pretende evitar situaciones de discriminación y violencia sexual. Para ello, se definen actividades de prevención y actuación, en las que participan los diferentes miembros de la comunidad educativa.

## **Capítulo XIV: Obligación de vigilancia y responsabilidad**

**Art. 51.-** Entre las 07:30 y 16:00 horas es obligación del Colegio vigilar al alumnado durante las horas de clase, recreos y horas de trabajo autónomo, durante la participación en eventos escolares, así como durante un tiempo prudencial antes y después de las clases. La vigilancia será realizada por profesores u otras personas encargadas (*Anexo A*).



En eventos escolares obligatorios fuera del horario antes mencionado el Colegio organiza las vigilancias necesarias.

Existen eventos a los que son invitados exclusivamente los padres de familia o representantes de los alumnos. El Colegio no garantiza una supervisión de los niños en actividades fuera del horario escolar. El campus es muy grande y es importante tener en cuenta, que los niños pueden correr riesgos si no cuentan con la debida supervisión. Por esta razón, los niños o jóvenes no deben asistir a estos eventos destinados a los padres. Si no es posible por algún motivo de fuerza mayor, los padres o representantes deberán asegurarse de que permanezcan junto a ellos mientras dure el evento.

**Art. 52.-** Desde el momento de su ingreso al Colegio, los alumnos son asegurados contra accidentes que pudieran ocurrir en el camino a este, durante las clases y durante la participación en eventos colegiales. Las condiciones de este seguro se dan a conocer a los representantes de los alumnos.

**Art. 53.-** El Colegio no es responsable y no mantiene un seguro para objetos de valor traídos por los alumnos.

## **Capítulo XV: Cuidado de la salud**

**Art. 54.-** El Colegio toma las medidas adecuadas para garantizar el cuidado de la salud en su área. Padres y alumnos deben acatar las disposiciones respectivas. Si un alumno o un familiar de algún alumno presentase enfermedades contagiosas, se deberá informar inmediatamente al profesor dirigente y al departamento médico. Esta información será compartida, de ser necesario, con el Rectorado, quien tomará las medidas necesarias en consideración a las normas de salud locales.

## **Capítulo XVI: Año lectivo y paseos**

**Art. 55.-** La duración del año lectivo y el plan vacacional del Colegio, así como los demás días libres, son determinados anualmente por el Rector General en común acuerdo con la AEACE y el Comité de Profesores, particulares que son comunicados a los representantes de los alumnos de forma oportuna. Al elaborar el plan vacacional se considerarán tanto las regulaciones ecuatorianas como las alemanas en una forma apropiada y que corresponda a las condiciones particulares del plantel.

**Art. 56.-** Sobre los días de paseo y viajes de estudio, rigen las regulaciones definidas en el Concepto de Viajes (*Fahrtenkonzept* y *Anexo B*).

## Capítulo XVII: Deber de confidencialidad

**Art. 57.-** Las decisiones del Rectorado y de las Juntas de clase son, por principio, asuntos internos del Colegio; esto rige especialmente en casos de promoción y para la aplicación de medidas de tipo educacional y de orden que tome dentro del ámbito de sus facultades. Las quejas y reclamos son tratados por el Colegio bajo su responsabilidad, de acuerdo con los procedimientos determinados por la Mesa Directiva de la AEACE, en un contexto legal. Los temas tratados por los profesores son siempre confidenciales; el incumplimiento acarrea sanciones.

## Capítulo XVIII: Disposición final

**Art. 58.-** El presente Reglamento tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Los anexos son parte constitutiva del Reglamento y, por tanto, tienen validez jurídica.

**Fecha de aprobación: 03.07.2025**

## ABREVIATURAS

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AEACE     | Asociación Ecuatoriano-Alemana de Cultura y Educación                                                                                                                                                                                                               |
| AQM       | <i>Auslandsschulqualitätsmanagement</i> : gestión de calidad de colegios en el extranjero                                                                                                                                                                           |
| CAQ (DSQ) | Colegio Alemán de Quito ( <i>Deutsche Schule Quito</i> )                                                                                                                                                                                                            |
| DECE      | Departamento de Consejería Estudiantil                                                                                                                                                                                                                              |
| DIA       | <i>Deutsches Internationales Abitur</i> : Bachillerato ( <i>Abitur</i> ) Internacional Alemán                                                                                                                                                                       |
| DSD       | <i>Deutsches Sprachdiplom</i> : diploma de conocimientos de lengua alemana                                                                                                                                                                                          |
| EGB       | Educación General Básica: en Ecuador va desde 1º de EGB (Kindergarten en el CAQ) hasta 10º de EGB (clase 9 en CAQ)<br>Preparatoria: Kindergarten<br>EGB Elemental: clases 1, 2 y 3 (CAQ)<br>EGB Media: clases 4, 5 y 6 (CAQ)<br>EGB superior: clases 7, 8 y 9 (CAQ) |
| EPA       | <i>Einheitliche Prüfungsanforderungen (KMK)</i> : requisitos uniformes para los exámenes                                                                                                                                                                            |
| ESA       | <i>Erster Allgemeinbildender Schulabschluss</i> : Título de Educación Básica                                                                                                                                                                                        |
| KMK       | Kultusministerkonferenz: Conferencia de Ministerios de Cultura Alemanes                                                                                                                                                                                             |
| LOEI      | Ley Orgánica de Educación Intercultural                                                                                                                                                                                                                             |
| MINEDUC   | Ministerio de Educación del Ecuador                                                                                                                                                                                                                                 |
| MSA       | <i>Mittlerer Schulabschluss</i> : Título de Educación Media                                                                                                                                                                                                         |
| ZfA       | <i>Zentralstelle für das Auslandsschulwesen</i> : Agencia Central para el Régimen Educativo en el Exterior                                                                                                                                                          |

## DEFINICIONES

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>App</i>                   | El CAQ dispone de una aplicación (descargable bajo el nombre Colegio Alemán Quito) a través de la cual comparte informaciones de forma unidireccional. Los representantes de los alumnos tienen la opción de justificar la ausencia de sus hijos por este medio. |
| <i>directores de sección</i> | Directores del Kindergarten, Primaria y Secundaria                                                                                                                                                                                                               |
| <i>Junta de disciplina</i>   | Está conformada por las siguientes personas: profesor dirigente, inspector seccional, representante del DECE, director de sección (miembro del Rectorado)                                                                                                        |
| <i>materias básicas</i>      | Castellano, Inglés, Alemán y Matemáticas                                                                                                                                                                                                                         |

|                                 |                                                                                                                         |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>materias complementarias</i> | Todas las demás materias del currículo                                                                                  |
| <i>lección/test</i>             | Test: duración máxima de 20 minutos                                                                                     |
| <i>prueba o examen</i>          | <i>Klassenarbeit</i> : duración de 45 a 60 minutos<br><i>Klausur</i> (desde la clase 10): duración mínima de 90 minutos |
| <i>programa de restauración</i> | <i>Sozialtraining</i>                                                                                                   |
| <i>reglamento de exámenes</i>   | <i>Prüfungsordnungen</i> : reglamento de exámenes (emitido por la KMK)                                                  |
| <i>representante del alumno</i> | Persona responsable del alumno en lo legal y/o económico                                                                |
| <i>WebUntis</i>                 | Libro de clases electrónico y horarios escolares                                                                        |